

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====

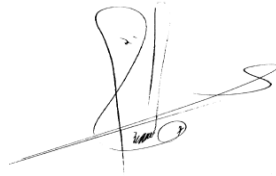
S E C R E T A R Í A

=====

En la fecha y para los fines pertinentes, coloco en conocimiento de la señora Juez el contenido de la comunicación aportada por el Profesional Universitario de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), noviembre 16 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 1023.-
"EJECUTIVO - MENOR CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2016-00159-00.-
DEMANDANTE: "BANCO DE OCCIDENTE S.A." y
"CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA-"
DEMANDADO: VÍCTOR ANTONIO OLIVARES OLIVARES
(COLOCA CONOCIMIENTO RESPUESTA
REGISTRADURÍA NACIONAL ESTADO CIVIL)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

Para los fines que el extremo activo estime conveniente, **COLÓCASELE** en conocimiento el contenido de la comunicación signada por el Profesional Universitario de la

Registraduría Nacional del Estado Civil, signada el 2 de noviembre último, relacionada con la exhortación que le efectuara el Despacho a través del Oficio #0863 del 25 de octubre del hogaño, con el propósito de obtener el nombre y lugar de ubicación de la cónyuge y herederos del aquí demandado-causante **VÍCTOR ANTONIO OLIVARES OLIVARES**.

N O T I F Í Q U E S E

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Martha Inés Arango Aristizábal', written in a cursive style with a large loop at the end.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL



RNEC-S-2023-0116121

RDRCI-GAIPD

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2023

Doctora

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL

Juez Tercera Civil Municipal Cartago - Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a Radicado RNEC-E-2023-200032

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud radicada ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Grupo de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realizo la consulta en las diferentes bases de datos que produce y administra la Registraduría Nacional del Estado Civil el día 02/11/2023 con los datos aportados y en consecuencia se informa:

Con el Nombre de Víctor Antonio Olivares Olivares, se encuentra asociada la cédula de ciudadanía No. 404.750, la cual se encuentra cancelada por muerte, estado civil soltero, sin ningún registro civil de matrimonio asociado a él, ni ningún registro civil de nacimiento de hijos, por lo tanto, no es posible entregar la información solicitada.

Agradezco su amable atención.

NICOLAS GUILLERMO PARDO FORERO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Asunto:

RV: Oficio 863, auto 927 proceso con radicación 2016-00159-00

Remitente:

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL

Destinatarios:

(pqrsdf_sedecentral@registraduria.gov.co)

Con copia a:**Fecha de Recibido:**

30/10/2023 04:05:02 PM

Correo Peticionario: Notificaciones Judiciales

Bogota(notificacionjudicialbog@registraduria.gov.co)

De (Remitente): MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL

(j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviado el: 30/10/2023 4:05:02 p. m.

Para: pqrsdf_sedecentral@registraduria.gov.co

Asunto: RV: Oficio 863, auto 927 proceso con radicación 2016-00159-00

**GRUPO DE JURÍDICA
REGISTRADURÍA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL**

De: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cartago

<j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 30 de octubre de 2023 3:27 p. m.

Para: Jimena Bedoya; Notificaciones Judiciales Bogota

Asunto: Oficio 863, auto 927 proceso con radicación 2016-00159-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de

este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====

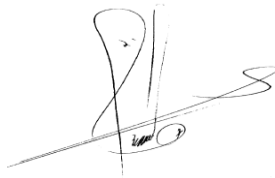
S E C R E T A R Í A

=====

A despacho de la señora Juez, comunicándole que la Mandataria Judicial de la casa crediticia ejecutante, solicita que se libre misiva a la "Registraduría Nacional del Estado Civil", para efectos de que informe el nombre y datos de contacto de la cónyuge y herederos del aquí demandado-causante OLIVARES OLIVARES.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), octubre 25 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0927. -
"EJECUTIVO - MENOR CUANTÍA" -S.S.-
RADICACIÓN NRO. 2016-00159-00
DEMANDANTES: "BANCO DE OCCIDENTE S.A." y
"CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA-"
DEMANDADO: VICTOR ANTONIO OLIVARES OLIVARES
(SOLICITA REGISTRADURÍA NACIONAL ESTADO CIVIL INFORME DATOS
DEMANDADO)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

En observancia a la solicitud formulada por el Personero Judicial de la casa crediticia ejecutante "BANCO DE OCCIDENTE S.A.", adosada en el cuaderno dos digital, por

medio de la cual invoca que se extienda misiva a la **"Registraduría Nacional del Estado Civil"**, con el fin de que informe, si es posible, sobre "...la existencia y datos de contacto de la cónyuge y herederos..." del demandado-occiso **VÍCTOR ANTONIO OLIVARES OLIVARES**; considera esta Operadora Judicial que resulta procedente lo petitionado; por lo tanto, se dispone exhortar a la entidad en mientes, para que se sirva obrar de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martha Inés Arango Aristizábal', enclosed within a large, loopy oval stroke.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)

=====

Octubre 25 de 2023
Oficio Nro. 0863.- /

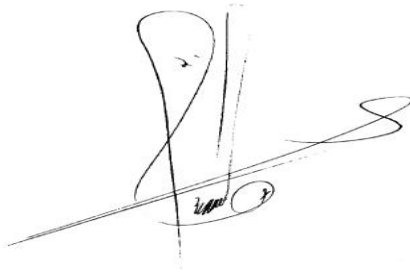
SEÑORES
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
BOGOTÁ D.C.

PROCESO: "EJECUTIVO" - RADICACIÓN #2016-00159-00
DEMDTE.: "BANCO DE OCCIDENTE S.A." - NIT. #890.300.279-4
DEMDDO.: VÍCTOR ANTONIO OLIVARES OLIVARES - C.C. #404.750

Para los fines legales, previa petición de la Apoderada Judicial de la casa financiera demandante, y lo decidido en el Auto Nro. 0927 de la fecha, le comunico que al interior del proceso de la referencia, se ordenó oficiar a esa entidad, en aras que suministre a estas diligencias, de ser posible, la información correspondiente que permita determinar el nombre de la **cónyuge y herederos, así como su lugar de contacto**, del aquí demandado-causante **VÍCTOR ANTONIO OLIVARES OLIVARES**, quien se identificaba con la **cédula de ciudadanía #404.750**. Lo anterior, como quiera que así lo presupone el artículo 43 del Estatuto General Adjetivo.

Solicito a Usted que la respuesta a la presente misiva, se realice en un término máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibido de la misma, en aras de garantizar los postulados procesales de estas diligencias.

Servidor,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'J' and 'T' with a horizontal line crossing through them, and a small circular mark at the end.

JAMES TORRES VILLA
Secretario

RNEC-S-2023-0116121 - 02 noviembre 2023

norespondertitan5@registraduria.gov.co <norespondertitan5@registraduria.gov.co>

Jue 02/11/2023 17:37

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (431 KB)

RNEC-S-2023-0116121.zip;

Respetado(a) MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL:

Fecha: 02 noviembre 2023

La Registraduría Nacional del Estado Civil se permite remitir **en el archivo que encontrará adjunto con el presente correo** la respuesta a su solicitud RNEC-E-2023-200032: con el radicado de respuesta RNEC-S-2023-0116121:

Usted también puede consultar este documento ingresando al enlace <https://gestordocumental.registraduria.gov.co:4450/pqrs/tracking>, con el Nro. de radicado RNEC-S-2023-0116121 y la contraseña YQwjo1eCrE. (No incluya el punto al final). Antes de consultarlo en el enlace mencionado, le agradecemos intentar abrir el archivo que remitimos adjunto.

Para nosotros es muy importante conocer su nivel de satisfacción frente a la respuesta, Cuéntanos su experiencia en el siguiente link: <https://www.registraduria.gov.co/?page=PQRSD-SerCol-Form2>

Cordialmente,

Registraduría Nacional del Estado Civil
Av. calle 26 nro. 51-50, CAN, Bogotá, D. C., Colombia
Horario de atención correspondencia: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:30 p. m. (jornada continua)
Conmutador: +57 (601) 220 2880

Este es un mensaje automático: le agradecemos no responderlo.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.